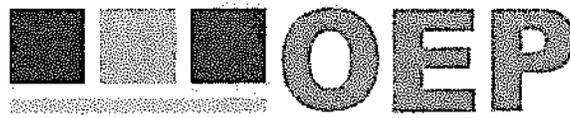


INF.FIS.UTF. N° 035/2022



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

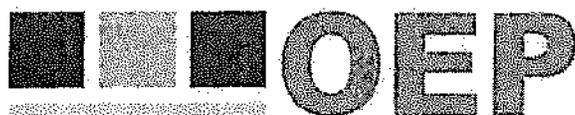
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTAL “SOBERANÍA Y
LIBERTAD” LA PAZ
CORRESPONDIENTES AL PROCESO
DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021
(SOL.bo)

La Paz, 14 de febrero de 2022

5

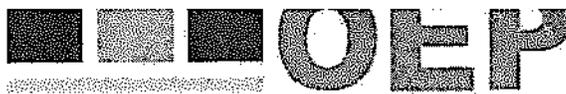
6



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

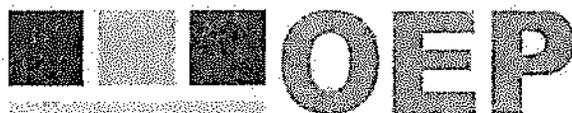
ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentación de descargo.....	2-3
III.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	3
3.1	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO QUE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RESPALDADOS.....	3-6
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz.....	6
3.2	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	6-10
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz.....	10-15
3.3	DEFICIENCIAS EN EL FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	15-16
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz.....	16-17
3.4	FACTURAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO CONTABILIZADAS.....	17-18
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz.....	18
3.5	GASTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS....	18-21



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

N°	Detalle	N° Pág.
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz.....	21
3.6	CUENTAS POR PAGAR NO CANCELADAS.....	22
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz.....	22
IV.	INFORME LEGAL.....	23
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	23-25



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 035/2022

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflorés Velásquez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "SOBERANÍA Y LIBERTAD" (SOL.bo) LA PAZ CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha : La Paz, 14 de febrero de 2022

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas" y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 018/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021 de 19 de agosto de 2021.

De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la Jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización en fecha 24 de agosto de 2021 mediante formulario de Citaciones y Notificaciones TSE-UTF N° 154/2021 notificó a Yara Alexandra Duhamel Rojas, Representante Legal de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo de presentación de descargos feneció el 21 de septiembre de 2021.

Mediante nota sin número de 21 de septiembre de 2021, Yara Duhamel R., Representante Legal de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, solicitó ampliación de plazo para la presentación de descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021 en razón a una reestructuración y proceso de cambio de dirección legal de la organización política.

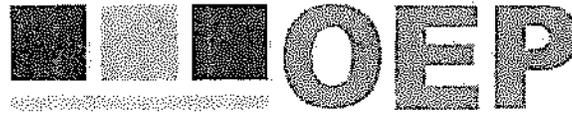
El Tribunal Supremo Electoral, mediante Informe TSE-UTF N° 037/2021 de 30 de septiembre de 2021, dispuso que en virtud a lo establecido por el artículo 120° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 se conceda el plazo adicional ampliatorio de veinte (20) días hábiles solicitados computables a partir de su notificación.

Al respecto, mediante formulario de Citaciones y Notificaciones TSE-UTF N° 197/2021 de 04 de octubre de 2021 se notificó a Yara Alexandra Duhamel Rojas, Representante Legal de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz con el informe TSE-UTF N° 037/2021; considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 01 de noviembre de 2021.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota sin número de 29 de octubre de 2021, Yara Duhamel Rojas, Representante Legal de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, remitió la documentación de descargo correspondientes al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Electoral con referencia: "Respuesta al INF.FIS.UTF. N° 214/2021" adjuntando los siguientes documentos:

- Un anillado caratulado Descargos del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021 adjuntando documentación de respaldo (fojas 29).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1 INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO QUE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RESPALDADOS

- a) En el numeral 2.1 inciso a) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, se estableció que los ingresos por financiamiento ascienden a la suma de **Bs313.310,00** que corresponden a "Rifas" organizada por la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz, que no se encuentran respaldados por correspondiente rendición de cuenta; asimismo, no se adjuntaron las boletas de depósito solo adjuntan recibos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Recibo		Importe Bs	Nombre del Depositante
	N°	Fecha		
1	R-004090	11/02/2021	700,00	Alvaro Xavier Viana Carretero
2	R-004092	12/02/2021	240,00	Sin nombre
3	R-004094	13/02/2021	3.090,00	Sin nombre
4	R-004095	14/02/2021	1.500,00	Sin nombre
5	R-004096	15/02/2021	1.700,00	Sin nombre
6	R-004098	16/02/2021	1.000,00	Sin nombre
7	R-004100	17/02/2021	4.960,00	Sin nombre
8	R-004102	18/02/2021	2.580,00	Sin nombre
9	R-004104	19/02/2021	24.300,00	Sin nombre
10	R-004106	20/02/2021	1.520,00	Sin nombre
11	R-004108	21/02/2021	620,00	Sin nombre
12	R-004110	22/02/2021	5.900,00	Sin nombre
13	R-004112	23/02/2021	7.580,00	Sin nombre
14	R-004114	24/02/2021	3.650,00	Sin nombre
15	R-004116	25/02/2021	1.280,00	Sin nombre
16	R-004118	26/02/2021	14.020,00	Sin nombre
17	R-004120	27/02/2021	45.060,00	Sin nombre
18	R-004122	28/02/2021	12.000,00	Sin nombre
19	R-004124	01/03/2021	150.100,00	Sin nombre
20	R-004126	02/03/2021	27.700,00	Sin nombre
21	R-004128	04/03/2021	1.760,00	Sin nombre

N°	Recibo		Importe Bs	Nombre del Depositante
	N°	Fecha		
22	R-004130	05/03/2021	1.990,00	Sin nombre
23	R-004131	06/03/2021	60,00	Sin nombre
TOTAL			313.310,00	

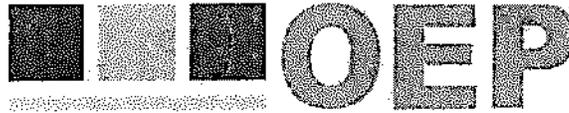
- b) En el numeral 2.1 inciso b) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, se estableció la existencia de una diferencia entre el importe recaudado por concepto de "Rifas" y el talonario de tickets de las rifas, según se expone a continuación:

	Importe Bs
Rifas Vendidas s/g Estado de Resultados al 07/03/2021	313.310,00
Menos:	
Tickets de Rifas Vendidas Físicas (Caja de cartón)	<u>335.150,00</u>
Diferencia	21.840,00

Existiendo un faltante de **Bs21.840,00** que no cuenta con una explicación por parte de la organización política.

- c) En el numeral 2.1 inciso c) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, se estableció que en la revisión a los talonarios de los tickets de rifas no se encontraron adjuntos a los documentos presentados los siguientes tickets:

Numeración de Contra Talón de Rifas		Cantidad de tickets faltantes
Del	Al	
000011	000020	10
005621	005625	5
005686	005693	8
006006	006011	6
006319	006320	2
006322	006342	21
006350	006356	7
006670	006700	31
006801	006887	87
006982	007000	19
007926	007950	25
007955	007961	7
008107	008114	8
008118	008140	23
008152	008166	15
008177	008200	24
016315	016316	2
016425	016432	8
016601	016608	8
016840	016844	5
018757	018758	2



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Numeración de Contra Talón de Rifas		Cantidad de tickets faltantes
Del	Al	
1332, 1786, 1861, 6316, 12001, 14647, 16320, 16325, 16387, 16584, 16807, 16810, 16814, 16817, 16818, 16820, 16827, 16828, 16846, 16851, 16857, 16860, 16867, 16877, 17301, 17318, 17320, 25722, 25724, 25734, 25736, 34133, 36687 y 37196		34

- d) En el numeral 2.1 inciso d) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, se estableció que en la revisión a los talonarios de rifas hemos observado que en el talonario de rifas del número 029201 al 029300 existe un ticket por demás que corresponde al número **029122**. Asimismo, hemos verificado que en el talonario del 033601 al 033700 existe un número duplicado que es el ticket **033674**.

Al respecto, lo señalado contraviene el artículo 38°, 42° y 133° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 38° (Formas de obtención de los recursos)

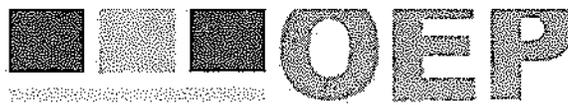
"...III. Toda forma de generación de recursos mediante una actividad debe estar acompañada de la respectiva "Rendición de cuentas" que describa de manera detallada los ingresos y gastos ejecutados en la actividad (por ejemplo: rifa) adjuntando los documentos de respaldo en cada caso, los mismos pasarán a formar parte del registro de los ingresos y gastos por los diferentes eventos reportados en el Estado de Resultados de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales..."

Artículo 42° (Depósito de los recursos)

"...I. Los fondos provenientes de recursos generados en actividades sociales, culturales, recreativas, etc., auspiciadas por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados íntegramente en la cuenta corriente correspondiente, una vez concluida la actividad y presentada la rendición de cuenta correspondiente; debiendo adjuntarse a la documentación de respaldo, la boleta de depósito de la utilidad generada en la citada actividad, la que se archivara como respaldo del comprobantes de ingreso respectivo..."

Artículo 133° (Fiscalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral)

"...II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentada correspondiente al proceso electoral, referendo, revocatoria de mandato, establecido:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- e) *El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidas en el presente reglamento...*”.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz

De acuerdo al Informe de respuesta al resultado de la fiscalización, la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, respecto al numeral **2.1** “Ingresos por Financiamiento que no se encuentran debidamente respaldados”, señala:

“...a) Respecto a la observación a los ingresos por financiamiento/Rifas organizada por la Agrupación Ciudadana Soberanía y Libertad, se adjuntaron los recibos y los extractos bancarios en los que se detallan los nombres de los aportantes.

b) De acuerdo a la documentación presentada, se ha adjuntado toda la información que ha generado la recaudación por venta de tickets para rifas; sin embargo, algunas personas a cargo que vendieron los tickets extraviaron los tickets debido a que dividieron un talonario en varios para que sea más fácil venderlas. Todas las rifas fueron depositadas en la cuenta de la Agrupación. Tomaremos en cuenta la observación para evitar susceptibilidades a futuro.

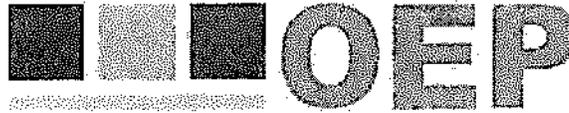
c) Respecto a la observación, las personas encargadas de la recaudación y entrega de las rifas, entregaron el dinero de las rifas faltantes, justificando de esa manera el extravió de las rifas. Se tomara en cuenta la observación.

d) Respecto a la observación de la duplicidad y la impresión de un ticket por demás se ha visto que es un error de imprenta el cual está fuera de nuestro alcance; sin embargo tomaremos en cuenta la observación para futuras impresiones de tickets...”

Considerando las aclaraciones realizadas y la revisión a la documentación remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización por la agrupación ciudadana departamental, respecto a los ingresos por autofinanciamiento observados, se establecen que son válidas; por lo que se **levanta** la observación expuesta en el numeral **3.1** del presente informe.

3.2 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.2** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, se estableció en la revisión realizada a los gastos ejecutados para el proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, la falta de documentación de respaldo por **Bs177.789,00**, según se describe en el siguiente cuadro:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
Nº	Fecha			
ETKT 464 3852544316	09/12/2020	Por compra de pasaje para José Luis Bedregal de LPZ a Cobija y de Cobija a LPZ	1.540,00	Informe de viaje.
ETKT 464 4876917595	22/12/2020	Por la compra de pasaje para Luis Revilla de SCZ a LPZ y LPZ a SCZ	1.097,00	Informe de viaje.
ETKT 930 4876917616	23/12/2020	Por compra de pasaje para Renzō Ayarde de LPZ a SCZ	871,00	Informe de viaje.
ETKT 464 4876917626	26/12/2020	Por la compra de pasaje para Alvaro Blondel de LPZ a SCZ y de SCZ a LPZ	997,00	Informe de viaje.
TKT 930 4876967167	19/01/2021	Por la compra de pasaje para Jose Luis Bedregal de LPZ a CBBA, CBBA a TJA, TJA a CBBA y de CBBA a LPZ	1.133,00	Informe de viaje.
TKT 930 4876967184	21/01/2021	Por la compra de pasaje para José Luis Bedregal de LPZ a CBBA, CBBA a TJA y de TJA a LPZ	307,00	Informe de viaje.
TKT 464 4877054499	12/02/2021	Por la compra de pasaje para Edwin Herrera de LPZ a SCZ y de SCZ a LPZ	448,00	Informe de viaje.
TKT 930 4877054523	16/02/2021	Por la compra de pasaje para Luis Revilla de SCZ a CBBA, CBBA a TJA, TJA a CBBA y de CBBA a SCZ	985,00	Informe de viaje.
TKT 930 4877080118	20/02/2021	Por la compra de pasaje para Luis Revilla de CBBA a TDD y de TDD a CBBA	361,00	Informe de viaje.
TKT 464 4877054535	17/02/2021	Por la compra de pasaje para Luis Revilla de SCZ a TDD y de TDD a SCZ	817,00	Informe de viaje.
F-9	19/02/2021	Por la impresión de 50000 calendarios 43x56, impreso a full color anverso y reverso en papel bond de 75 gramos.	24.000,00	Constancia de disposición final.
F-000038	23/02/2021	Por la impresión de 30000 calendarios de pared de 50x70 a full color en papel couche de 115grs y 60000 calendarios de bolsillo de 8.5x5.5 a full color en papel couche de 250g	36.300,00	Constancia de disposición final.
F-000016	04/02/2021	Por la impresión de 30 banner 1,70x1,10m full color/440Dpis c/varillas	1.950,00	Constancia de disposición final.

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
Nº	Fecha			
F-000021	11/02/2021	Por la impresión de 1 banner 3x0,80 full color 1440Dpis con ojales	84,00	Constancia de disposición final.
F-000007	13/01/2021	Por la impresión de 2 roller 0,80x2m full color 1440Dpis	540,00	Constancia de disposición final.
F-000008	16/01/2021	Por la impresión de 10 Banner 1,70x 1,10 m Full color 1440Dpis con varillas	650,00	Constancia de disposición final.
F-000009	16/01/2021	Por la impresión de 19 Banner 4x1m full color 1440Dpis y 19 Banner con varillas 2x1m full color 1440Dpis	3.990,00	Constancia de disposición final.
F-000003	01/02/2021	Por 1000 unidades de frascos de alcohol de 60ml con tapa en spray más sticker del candidato; 1000 unidades de cajitas de fósforo de 20 palitos con sticker del candidato; 1000 unidades de chalinatas de 11/2mt de tela polar simple con estampado de color rojo; 1000 unidades de barbijos color amarillo en tela parada silo con dos logos color rojo, 1000 unidades de bolsas ecológicas color amarillo con diseño color rojo y 1000 unidades de botones con la imagen del candidato.	19.000,00	Constancia de disposición final.
F-3204	02/02/2021	Por alquiler de salón "Las Americas".	2.500,00	Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.
F-000345	08/01/2021	Por 1 router c60 Dual Band tp-link SN: 4051, 3pachcord 3m Delux Cat.6, 3 Alargador de corriente dimax x8m y 1 cable de red exterior 25m.	809,00	Constancia de disposición final.
F-000014	16/01/2021	Por 20 impresiones full color en material banner con varillas circulares (tipo circulo) de 1x1mts.	1.200,00	Contrato de servicios prestados. Constancia de disposición final
F-000006	28/01/2021	Por alquiler de pantalla LED para la presentación de candidatos en el Salón Auditorio.	5.500,00	Contrato de servicios prestados. Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
Nº	Fecha			
F-000064	13/01/2021	Por alquiler de salón.	800,00	Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.
F-2	09/02/2021	Por impresión de volantes en media carta.	8.000,00	Contrato de servicios. Constancia de disposición final.
F-0043	23/02/2021	Por impresión de 200000 volantes "Alvaro Alcalde" 14x21, full color.	17.400,00	
F-0039	23/02/2021	Por la impresión de 20000 volantes "Bea Gobernadora y 14000 volantes "Bea Gobernadora, Fernando y Pepo" full color.	4.430,00	Contrato de servicios. Acta de entrega.
F-0041	23/02/2021	Por la impresión de 3 talonarios de "Orden de Conformidad T/O y 3 Talonarios de "Recibos de Aportaciones en Especie".	387,00	
F-0040	23/02/2021	Por la impresión de 10000 calendarios de pared "Bea Gobernadora" y 14000 volantes "Bea Gobernadora, La Paz Ganadora".	8.020,00	Contrato de servicios. Constancia de disposición final.
F-0037	23/02/2021	Por la impresión de 15000 volantes "Bea Gobernadora"	1.800,00	Contrato de servicios. Constancia de disposición final.
F-0036	23/02/2021	Por la impresión de 13000 afiches en papel couche a full color.	14.300,00	
F-0045	25/02/2021	Por la impresión de 415 talonarios de rifas de 100 unidades c/u, rillado y numerado.	2.573,00	Contrato de servicios. Acta de entrega.
F-16	26/02/2021	Por la impresión de dípticos.	15.000,00	Contrato de servicios. Constancia de disposición final.
TOTAL			177.789,00	

Al respecto, los artículos 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

"...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser:

facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permita conocer el destino de los recursos de la organización política...”.

Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada)

- a) “...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza, en original o fotocopia legalizada.
- b) La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el periodo de duración del proceso de campaña electoral en proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato, hasta el día del sufragio...”.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz

De acuerdo al Informe de respuesta al resultado de la fiscalización, la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, respecto al numeral 2.2 “Gastos sin suficiente documentación de respaldo”, se verificó la documentación adjunta, estableciéndose la evaluación que se incluye en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes	Descargos Presentados
Por compra de pasaje para José Luis Bedregal de LPZ a Cobija y de Cobija a LPZ	1.540,00	Informe de viaje.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el Informe de Viaje.
Por la compra de pasaje para Luis Revilla de SCZ a LPZ y LPZ a SCZ	1.097,00	Informe de viaje.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el Informe de viaje.
Por compra de pasaje para Renzo Ayardé de LPZ a SCZ	871,00	Informe de viaje.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el Informe de viaje.
Por la compra de pasaje para Alvaro Blondel de LPZ a SCZ y de SCZ a LPZ	997,00	Informe de viaje.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el Informe de viaje.
Por la compra de pasaje para José Luis Bedregal de LPZ a	1.133,00	Informe de viaje.	Se levanta la observación en virtud a

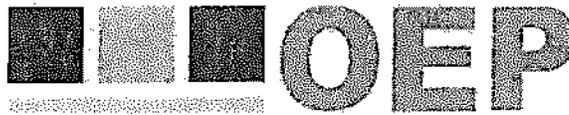


ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes	Descargos Presentados
CBBA, CBBA a TJA, TJA a CBBA y de CBBA a LPZ			que adjuntan el Informe de viaje.
Por la compra de pasaje para José Luis Bedregal de LPZ a CBBA, CBBA a TJA y de TJA a LPZ	307,00	Informe de viaje.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el Informe de viaje.
Por la compra de pasaje para Edwin Herrera de LPZ a SCZ y de SCZ a LPZ	448,00	Informe de viaje.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el Informe de viaje.
Por la compra de pasaje para Luis Revilla de SCZ a CBBA, CBBA a TJA, TJA a CBBA y de CBBA a SCZ	985,00	Informe de viaje.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el Informe de viaje.
Por la compra de pasaje para Luis Revilla de CBBA a TDD y de TDD a CBBA	361,00	Informe de viaje.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el Informe de viaje.
Por la compra de pasaje para Luis Revilla de SCZ a TDD y de TDD a SCZ	817,00	Informe de viaje.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el Informe de viaje.
Por la impresión de 50000 calendarios 43x56, impreso a full color anverso y reverso en papel bond de 75 gramos.	24.000,00	Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que se realizó la verificación de la documentación consistente en calendarios remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización a la que hace referencia la agrupación ciudadana departamental.
Por la impresión de 30000 calendarios de pared de 50x70 a full color en papel couche de 115grs y 60000 calendarios de bolsillo de 8.5x5.5 a full color en papel couche de 250g	36.300,00	Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que se realizó la verificación de la documentación consistente en calendarios de pared y bolsillo remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización a la que hace referencia la agrupación ciudadana departamental.
Por la impresión de 30 banner 1,70x1,10m full color/440Dpis c/varillas	1.950,00	Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que se realizó la

Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes	Descargos Presentados
			verificación de la documentación consistente en la fotografía de banners remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización a la que hace referencia la agrupación ciudadana departamental.
Por la impresión de 1 banner 3x0,80 full color 1440Dpis con ojales	84,00	Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que se realizó la verificación de la documentación consistente en la fotografía de banner remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización a la que hace referencia la agrupación ciudadana departamental.
Por la impresión de 2 roller 0,80x2m full color 1440Dpis	540,00	Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que se realizó la verificación de la documentación consistente en la fotografía de rollers remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización a la que hace referencia la agrupación ciudadana departamental.
Por la impresión de 10 Banner 1,70x 1,10 m Full color 1440Dpis con varillas	650,00	Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que se realizó la verificación de la documentación consistente en la fotografía de banners remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización a la que hace referencia la agrupación ciudadana departamental.
Por la impresión de 19 Banner 4x1m full color 1440Dpis y 19 Banner con	3.990,00	Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que se realizó la

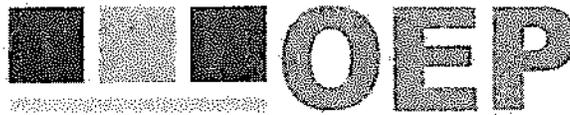


ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes	Descargos Presentados
varillas 2x1m full color 1440Dpis			verificación de la documentación consistente en banners remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización a la que hace referencia la agrupación ciudadana departamental.
Por 1000 unidades de frascos de alcohol de 60ml con tapa en spray más sticker del candidato; 1000 unidades de cajitas de fósforo de 20 palitos con sticker del candidato; 1000 unidades de chalinas de 11/2mt de tela polar simple con estampado de color rojo; 1000 unidades de barbijos color amarillo en tela parada silo con dos logos color rojo, 1000 unidades de bolsas ecológicas color amarillo con diseño color rojo y 1000 unidades de botones con la imagen del candidato.	19.000,00	Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que se realizó la verificación de la documentación consistente en fotografías de los frascos con stickers, cajitas de fósforos con stickers, chalinas con logos estampados, barbijos, bolsas ecológicas con logos y botones con la imagen del candidato remitidas a la Unidad Técnica de Fiscalización a la que hace referencia la agrupación ciudadana departamental.
Por alquiler de salón "Las Americas".	2.500,00	Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe donde señalan el motivo, lugar y fecha del evento.
Por 1 router c60 Dual Band tp-link SN: 4051, 3pachcord 3m Delux Cat.6, 3 Alargador de corriente dimax x8m y 1 cable de red exterior 25m.	809,00	Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que tomaran en cuenta la observación para una próxima compra.
Por 20 impresiones full color en material banner con varillas circulares (tipo circulo) de 1x1mts.	1.200,00	Contrato de servicios prestados. Constancia de disposición final	Se levanta la observación en virtud a que tomaran en cuenta la observación para una próxima compra.
Por alquiler de pantalla LED para la presentación de candidatos en el Salón Auditorio.	5.500,00	Contrato de servicios prestados. Informe que señale el motivo,	Se levanta la observación en virtud a que se realizó la verificación de la documentación consistente en la

Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes	Descargos Presentados
		lugar y fecha del evento.	fotografía de los candidatos remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización a la que hace referencia la agrupación ciudadana departamental.
Por alquiler de salón.	800,00	Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.	Se levanta la observación en virtud a que se realizó la verificación de la documentación consistente en la fotografía de los candidatos en el salón remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización a la que hace referencia la agrupación ciudadana departamental.
Por impresión de volantes en media carta.	8.000,00	Contrato de servicios. Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el contrato de servicios y fotocopia legalizada del producto final.
Por impresión de 200000 volantes "Alvaro Alcalde" 14x21, full color.	17.400,00		
Por la impresión de 20000 volantes "Bea Gobernadora y 14000 volantes "Bea Gobernadora, Fernando y Pepo" full color.	4.430,00		
Por la impresión de 3 talonarios de "Orden de Conformidad T/O y 3 Talonarios de "Recibos de Aportaciones en Especie".	387,00	Contrato de servicios. Acta de entrega.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el contrato de servicios y fotocopia legalizada del producto final.
Por la impresión de 10000 calendarios de pared "Bea Gobernadora" y 14000 volantes "Bea Gobernadora, La Paz Ganadora".	8.020,00	Contrato de servicios. Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el contrato de servicios y fotocopia legalizada del producto final.
Por la impresión de 15000 volantes "Bea Gobernadora"	1.800,00	Contrato de servicios.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el contrato de servicios y fotocopia legalizada del producto final.
Por la impresión de 13000 afiches en papel couche a full color.	14.300,00	Constancia de disposición final.	



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes	Descargos Presentados
Por la impresión de 415 talonarios de rifas de 100 unidades c/u, rillado y numerado.	2.573,00	Contrato de servicios. Acta de entrega.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el contrato de servicios y fotocopia legalizada del producto final.
Por la impresión de dípticos.	15.000,00	Contrato de servicios. Constancia de disposición final.	Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el contrato de servicios y fotocopia legalizada del producto final.
TOTAL	177.789,00		

Al respecto se **levanta** la observación por **Bs177.789,00** expuesta en "Gastos sin suficiente documentación de respaldo" al haberse verificado la validez de la documentación presentada por la organización política, consistente en Informes de viaje, contratos de servicio, fotocopias legalizadas del producto final y otros.

3.3 DEFICIENCIAS EN EL FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el numeral 2.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, se estableció en el resultado de la fiscalización de los recursos y gastos de la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz, correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, una incoherencia registrada en el Formulario Único de Rendición de Cuentas de la Campaña Electoral 2021 con respecto a la documentación que respalda los ingresos y gastos al 07 de marzo de 2021 presentados por la agrupación ciudadana, lo observado se presenta de acuerdo al siguiente detalle:

Importe Declarado en Formulario Único de Rendición de Cuentas		Importes según Descargos Presentados Bs	Diferencias Encontradas Bs
Detalle	Importe Bs		
Ingresos	926.592,82	1.185.327,32	258.734,50
Egresos	700.150,19	365.478,24	334.671,95

Lo señalado contraviene lo establecido en los artículos 47° y 133° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

Artículo 47° (Sistema de Contabilidad) establece que: "...Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política, los que son sujetos a fiscalización..."

Artículo 133° (Fiscalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral) señala: "...II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentadas correspondiente al proceso electoral, referendo, revocatoria de mandato, establecido:

- e) El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidas en el presente reglamento..."

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz

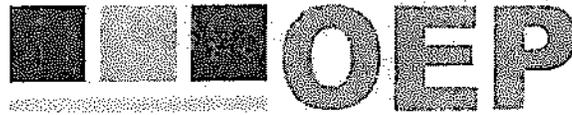
De acuerdo al Informe de respuesta al resultado de la fiscalización, la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz, respecto al numeral 2.3 "Deficiencias en el formulario único de Rendición de Cuentas", señalan:

"...Respecto a la observación se aclara que la exposición de los ingresos no fueron lo suficientemente claras; sin embargo se hace un detalle de los ingresos a continuación:

Detalle	Según Contabilidad	Según Fiscalización	Diferencia
Contribuciones Militantes en Efectivo	664.293,50	664.293,50	0,00
Especie	208.669,82	207.723,82	946,00
Rifas - Ingresos por Financiamiento	313.310,00	313.310,00	0,00
TOTAL	1.186.273,32	1.185.327,32	946,00

La diferencia de Bs946.00 se hará un ajuste en la gestión 2021 para corregir el error de suma. Se acepta la observación.

Respecto a los Egresos son las cuentas por pagar que se realizaron después de la fecha de presentación de los Estados Financieros..."



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Egresos	Total Importe
Publicidad Audiovisuales	410.748,62
Publicidad Radiodifusoras	105.728,57
Publicidad en Redes Sociales y páginas WEB	10.440,00
Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	140.624,00
Monitoreo	4.000,00
Alquiler de Salón y Otros Alquileres	9.609,00
Material de Bioseguridad	19.000,00
	700.150,19

Con relación a la diferencia existente en egresos, no realizan ninguna aclaración, tan solo mencionan que son las cuentas por pagar que se realizaron después de la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Asimismo, si bien realizan la aclaración respecto a la diferencia en Ingresos, la misma que será ajustada en la Gestión 2021 se considera válido a efectos de descargo, con relación al Formulario único de rendición de cuentas la agrupación ciudadana no efectúan ningún comentario sobre la diferencia existente en egresos que fue también observada por fiscalización; no obstante, considerando los argumentos realizados corresponde **levantar** la observación referida a las "Deficiencias en el Formulario Único de Rendición de Cuentas", del numeral 3.3 del presente informe.

3.4 FACTURAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO CONTABILIZADAS

En el numeral 2.4 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, se estableció en la verificación de las declaraciones juradas realizadas por los medios de comunicación, presentadas ante la Unidad Técnica de Fiscalización, la existencia de facturas emitidas por ingresos percibidos correspondientes a publicidad de candidaturas del proceso Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 difundida a favor de la agrupación ciudadana departamental "Soberanía y Libertad" (SOL.bo) La Paz por **Bs315.185,05**, las que no fueron contabilizadas, siendo el detalle el siguiente:

Medio de Comunicación	Factura N°	Fecha	Importe Bs	Concepto	Fecha de emisión de la publicidad	
					Del	Al
Radio PAY EXPRESS S.R.L.	51	09/03/2021	11.206,00	Servicio de publicidad	23/02/2021	03/03/2021
SOMERA LTDA. Radio Panamericana	46	08/03/2021	59.214,40	Difusión de propaganda	12/02/2021	03/03/2021
Antena Uno Canal 6 BOLIVISION	42	09/03/2021	60.988,62	Campaña Alcaldía La Paz	22/02/2021	03/03/2021
Radio LASER	29	19/03/2021	2.625,00	Servicio de Publicidad	24/02/2021	03/03/2021

Medio de Comunicación	Factura N°	Fecha	Importe Bs	Concepto	Fecha de emisión de la publicidad	
					Del	Al
Radio CHACALTAYA	101	18/03/2021	6.886,00	Difusión de Publicidad	12/02/2021	03/03/2021
RADIO DIFUSORAS POPULARES RTP	7961	09/03/2021	73.494,40	Por emisión publicitaria	25/02/2021	28/02/2021
	7962	09/03/2021	25.000,00		03/03/2021	03/03/2021
	2061	09/03/2021	2.200,00		25/02/2021	03/03/2021
Difusora AREVALO SRL	87	10/03/2021	8.350,00	Campaña Municipio de La Paz	12/02/2021	18/02/2021
ECOR UNITEL	211	10/03/2021	55.220,63	Emisión Publicitaria TV	23/02/2021	03/03/2021
CEA Comunicaciones	R-774815	04/02/2021	5.000,00	Publicidad	07/02/2021	03/03/2021
	R-774834	05/03/2021	5.000,00	Campaña Electoral	07/02/2021	03/03/2021
TOTAL			315.185,05			

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz

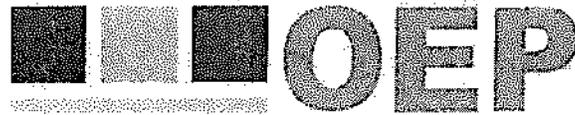
De acuerdo al Informe de respuesta al resultado de la fiscalización, la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, respecto al numeral 2.4 “Facturas de Medios de Comunicación no contabilizadas”, señalan: *“...Respecto a la observación se comunicó a los candidatos y simpatizantes que todo aporte debe ser informado a la Agrupación, lastimosamente al parecer muchos no lo sabían.*

Nuevamente comunicaremos a nuestros simpatizantes que deben informar su aporte, asimismo haremos una nota con copia a ustedes para que tenga más valor y sean respetados por los simpatizantes y candidatos. Aceptamos su observación...”

Al respecto, los argumentos señalados y las aclaraciones realizadas por la agrupación ciudadana departamental, respecto a las acciones a asumirse los que se consideran como válidos, por lo que corresponde **levantar** la observación expuesta en el punto 3.4 del presente informe.

3.5 GASTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS

En el numeral 2.5 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, se estableció en el monitoreo de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz en la campaña electoral para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, la existencia de gastos que no fueron reportados, siendo el detalle el siguiente:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

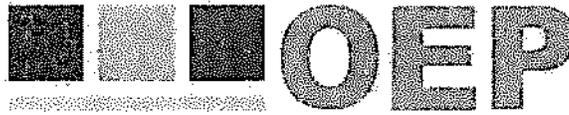
Lugar (Dpto. Ciudad)	Fecha de Ejecución del Evento	Tipo de Evento	Medio de Comunicación
La Paz	23/02/2021	Campaña electoral puerta a puerta por el candidato a alcalde Alvaro en la zona Següencoma.	https://www.facebook.com/AlvaroBlondelAlcalde Twitter @AlvaroBlondel
La Paz	12/02/2021	Inauguración casa de campaña en el Distrito 3 Cotahuma, compartiendo el Plan de Gobierno con la presencia del candidato Alvaro.	https://www.facebook.com/AlvaroBlondelAlcalde Twitter @AlvaroBlondel
La Paz	19/02/2021	Gran caminata por las calles de la ciudad de La Paz encabezada por el candidato Alvaro y sus seguidores.	https://www.facebook.com/AlvaroBlondelAlcalde Twitter @AlvaroBlondel
La Paz	19/02/2021	Caminando puerta a puerta por Pampahasi conversando y escuchando las necesidades de vecinos y vecinas-	https://www.facebook.com/AlvaroBlondelAlcalde Twitter @AlvaroBlondel
La Paz	20/02/2021	Tercera caminata biosegura por la Costanera de la ciudad de La Paz a la cabeza del candidato Alvaro y Beatriz.	https://www.facebook.com/AlvaroBlondelAlcalde Twitter @AlvaroAlcalde
El Alto	29/01/2021	Campaña electoral - repartiendo alimentos a la ciudadanía por el candidato Javier Tarqui en la pasarela del Arquitecto.	Periódico El Alto Digital
El Alto	23/02/2021	El Candidato Javier Tarqui compartió un delicioso arroz con leche con los hermanos Alteños con el eslogan "Estar al servicio de mi pueblos es la motivación que me impulsa".	https://www.facebook.com/JavierTarquiElAlto
El Alto	23/02/2021	El candidato Javier Tarqui salió a compartir un plato de sopa de fideo escuchando los retos y problemas que enfrentan los hermanos Alteños "Soy un candidato que se postula para servir al pueblo".	https://www.facebook.com/JavierTarquiElAlto
El Alto	13/02/2021	El candidato Javier Tarqui apoyando la presentación de Beatriz Álvarez "Kullakita Bea" quien es candidata a la Gobernación de La Paz.	https://www.facebook.com/JavierTraquiElAlto
La Paz	22/02/2021	Gran caminata por diferentes calles de la ciudad de La Paz encabezada por Marcelo Bazan Rodriguez, Beatriz	https://www.facebook.com/BeatrizAlvarezConcejala Twitter @BejaranoMachaca

Lugar (Dpto. Ciudad)	Fecha de Ejecución del Evento	Tipo de Evento	Medio de Comunicación
		Alvarez y Alvaro Blondel Rossetti.	
Copacabana	01/03/2021	Cierre de campaña de nuestro candidato a Alcalde Oscar Quispe en Copacabana.	https://www.facebook.com/BeatrizAlvarezConcejala Twitter @BejaranoMachaca
La Paz	28/02/2021	Visita a Puerto Mayor Carabuco en la parte altiplánica y la cabecera de valles.	https://www.facebook.com/BeatrizAlvarezConcejala Twitter @BejaranoMachaca
La Paz	20/02/2021	Caminata en la ciudad de La Paz con las medidas de bioseguridad junto a Álvaro Blondel y Beatriz Alvarez.	https://www.facebook.com/BeatrizAlvarezConcejala Twitter @BejaranoMachaca
La Paz	19/02/2021	Visita a la ciudad de El Alto de la candidata Beatriz, haciendo conocer sus propuestas.	https://www.facebook.com/BeatrizAlvarezConcejala Twitter @BejaranoMachaca
La Paz	05/02/2021	La candidata Beatriz recorriendo distintos puntos de la ciudad de La Paz.	https://www.facebook.com/BeatrizAlvarezConcejala Twitter @BejaranoMachaca

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

Artículo 24° (Propaganda Electoral), *“...Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos...”*.

Artículo 133° (Fiscalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral) *“...I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las provisiones que correspondan.*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentadas correspondiente al proceso electoral, referendo, revocatoria de mandato, establecido:

- a) La oportunidad de la remisión de la información.*
- b) El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponder ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.*
- c) La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta, y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.*
- d) La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.*
- e) El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidas en el presente reglamento...”*

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz

De acuerdo al Informe de respuesta al resultado de la fiscalización, la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, respecto al numeral 2.5 “Gastos de la Campaña Electoral no Reportados”, señalan: “...Respecto a la observación, se informa que estos actos de caminata no incurrieron en ningún gasto, solo presencia de los candidatos.

Respecto a la entrega de alimentos, de acuerdo a la investigación el candidato Javier Tarqui fue el que preparo alimentos para compartir con la gente que lo acompañaron en su caminata.

Por lo tanto, solicitamos levantar la observación debido a que las caminatas o salidas de los candidatos no incurrieron en gastos de la agrupación...”

Al respecto, la explicación del porqué no se reportaron los actos y eventos realizados, se considera valida por lo que se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.5 del presente informe; sin embargo, corresponde que la organización política en futuros procesos electorales implemente medidas de control que garanticen que todos los recursos recaudados y gastos ejecutados a nombre de la agrupación ciudadana departamental sean informados en su integridad por los candidatos y militantes de la organización política.

3.6 CUENTAS POR PAGAR NO CANCELADAS

En el numeral 2.6 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, se estableció que las “Cuentas por Pagar” por **Bs332.935,95** fueron originadas en la Gestión 2021 durante el proceso electoral de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que no fueron amortizadas en su oportunidad, quedando pendiente de pago las obligaciones contraídas con los proveedores.

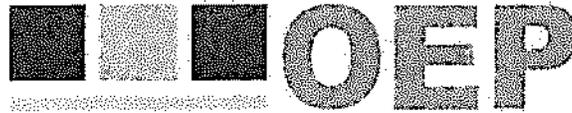
Al respecto, el artículo 37° (Incorporación de obligaciones pendientes de pago en el presupuesto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, establece que: *“...De existir obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de cada gestión correspondientes a gastos ordinarios, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y de campaña y propaganda electoral, éstas deben ser incluidas en el presupuesto de la gestión siguiente a fin de que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales procedan con su cancelación, sugiriéndose que la misma se haga efectiva en el primer trimestre...”*.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización el **detalle actualizado del estado de las obligaciones pendientes de pago** originadas en el proceso electoral de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 y reportar las acciones asumidas con el fin de cumplir con las obligaciones pendientes de pago.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz

De acuerdo al Informe de respuesta al resultado de la fiscalización, la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, respecto al numeral 2.6 “Cuentas por Pagar no Canceladas”, señala: *“...Respecto a esta observación, se aclara que se pagó todas las cuentas detalladas en el formulario de rendición de cuentas, quedando pendiente de pago Bs10.440,00 los mismos que fueron pagados en su totalidad en fecha 02 de junio de 2021...”*.

Al respecto, si bien la agrupación ciudadana manifiesta que no tiene cuentas pendientes de pago, no adjuntan documentación que respalde dicha aseveración, no obstante la argumentación señalada será verificada en la fiscalización de los Estados Financieros 2021, por lo que se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.6 del presente informe.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 044/2022 de 08 de febrero de 2022, sobre el Informe Complementario al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021 de Fiscalización de recursos y gastos de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, correspondientes al proceso de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021, que en los acápite 4 y 5 señalan de manera textual:

*“...4.- **Conclusiones:** Conforme al análisis efectuado se concluye:*

- *En el marco de las competencias y atribuciones que la LOEP y el RFOP otorgan a la UTF, esta unidad procedió a la fiscalización de los recursos y gastos de la Agrupación Ciudadana Departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.*
- *En cumplimiento del artículo 113° Del RFOP, la UTF emitió el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021 de 19 de agosto de 2021, estableciendo observaciones a la información presentada por la Agrupación Ciudadana Departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, y un plazo para que sean debidamente subsanadas.*
- *En cumplimiento del artículo 115° del RFOP, la UTF emitió el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 021/2022 de 31 de enero de 2022 en el que concluyó que la Agrupación Ciudadana Departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz subsanó las observaciones realizadas en el informe preliminar, y remitió la información y documentación suficiente que permitió la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos en la propaganda electoral.*
- *En cumplimiento del artículo 116° del RFOP, se emite el presente informe legal en el que se ha realizado el análisis de forma de la documentación remitida por la UTF y verificado el cumplimiento del procedimiento previsto en el citado Reglamento.*
- *En cumplimiento del artículo 117° del RFOP corresponde que la UTF emita el Informe Final.*

5.- Recomendaciones: *Se recomienda a su autoridad remitir el presente informe a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, conforme a las consideraciones señaladas en el presente informe, con el propósito de que emita el Informe Final respectivo...”*

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, para levantar las observaciones identificadas en los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 214/2021, se concluye lo siguiente:

- C1.** Los descargos presentados por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, permiten **levantar** la observación referida a “Ingresos por financiamiento que no se encuentran debidamente respaldados”, expuesta en el numeral **3.1** del presente informe.
- C2.** Los descargos presentados por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, permiten **levantar** la observación referida a “Gastos sin suficiente documentación de respaldo” por **Bs177.789,00** expuesta en el numeral **3.2** del presente informe.
- C3.** Los descargos presentados por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, permiten **levantar** la observación referida a “Deficiencias en el Formulario Único de Rendición de Cuentas”, expuesta en el numeral **3.3** del presente informe.
- C4.** La agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, **subsano** la observación expuesta en el numeral **3.4** “Facturas de Medios de Comunicación por difusión de publicidad que no fueron contabilizadas” del presente informe.
- C5.** Los descargos presentados por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, permiten **levantar** la observación referida a “Gastos no reportados según monitoreo realizado a la campaña electoral” expuesta en el numeral **3.5** del presente informe.
- C6.** La agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, **subsano** la observación expuesta en el numeral **3.6** “Cuentas por Pagar” del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, que para la participación en el siguiente proceso electoral:
 - Se consideren las observaciones establecidas en el Informe Preliminar N° 214/2021 de 19 de agosto de 2021, a fin de que se establezcan mecanismos internos que induzcan a los candidatos titulares y suplentes al cumplimiento del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo la máxima instancia de la organización política promover espacios de capacitación previa a la ejecución de campaña electoral a fin de que todo ingreso y gasto obtenido y ejecutado por la administración o por parte de los candidatos a favor de la organización política sean reportados ante el Tribunal Supremo Electoral.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- Se prevea que los recursos y gastos correspondientes a actividades de campaña electoral sean justificados con documentación de respaldo suficiente y pertinente a objeto de demostrar el destino y manejo adecuado de los recursos de la organización política, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo establecer los mecanismos internos que garanticen la integridad de la información reportada al Tribunal Supremo Electoral.

Por lo tanto, se concluye que, la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que permitió **la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos en la propaganda electoral** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Jacqueline Ruiz Morales Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1885


Lic. Wilfredo C. Heredia Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8450

VVV/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACD SOL.bo LP

